



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVIII

Morelia, Mich., Martes 17 de Agosto de 2021

NÚM. 39

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Ing. Silvano Aureoles Conejo

**Secretario de Gobierno**  
C. Armando Hurtado Arévalo

**Director del Periódico Oficial**  
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 30.00 del día

\$ 38.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PERIBÁN, MICHOACÁN**

**GASTOS DE ORDEN SOCIAL A INVERSIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**

**ACTA 096 ADMINISTRACIÓN 2018-2021**

En Peribán de Ramos, Michoacán, siendo las 09:30 (Nueve horas con treinta minutos) del día jueves 04 del mes de febrero del año 2021 (Dos mil veintiuno), por vía zoom con código de acceso 6351396, se celebra reunión ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Peribán, a convocatoria de la Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 11, 26, 28, 29 y 49 de la Ley Orgánica Municipal para resolver asuntos de correspondencia del H. Ayuntamiento, conformado por los CC. Lic. Dora Belén Sánchez Orozco, Presidente Municipal, C. Serapio Nieto Esquivel, Síndico Municipal y los Regidores, L.E.P. Adriana Cervantes Salcedo, C. Martín Alexander Escalera Bautista, C. Jessica Mejía Villafán, C. José de Jesús Aguilar Villafán, L.E.A. José Alejandro Montes Sánchez, Lic. José Manuel Esquivel Orozco y el C. Elías Ayala Centeno, acompañados del C. Sergio López Guerrero, Secretario del Honorable Ayuntamiento quien dará fe de la presente sesión. I.-Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, por instrucción de la Presidente Municipal, procede a realizar el pase de lista correspondiente. . . II.- Acto seguido por instrucciones de la Presidente Municipal el Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración para su autorización y aprobación el siguiente orden del día para que sea analizado por los integrantes del Cuerpo Edilicio:

### ORDEN DEL DÍA

I.- . . .

II.- . . .

III.- . . .

IV.- . . .

**V.- Presentación para su análisis, discusión y aprobación en su caso para reclasificación de Recurso de Gastos de Orden Social a Inversión Pública Municipal.**

VI.- . . .

VII.- . . .

VIII.- . . .

IX.- . . .

X.- . . .

.....

.....

.....

**PUNTO NÚMERO CINCO:** Dando continuidad al orden del día la Lic. Dora Belén Sánchez Orozco, Presidente Municipal, solicita a los integrantes del Pleno presentes la autorización a fin de ejecutar la reclasificación de recurso de Gastos de Orden Social de las áreas de Secretaría y Cultura al área de Obras Públicas con destino a la Inversión Pública Municipal por la cantidad total de \$2,340,000.00 (Dos millones trescientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N). Punto que una vez analizado es aprobado por unanimidad. Dese informe del resultado del presente acuerdo a las instancias de correspondencia.

.....  
 .....  
 .....

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente sesión ordinaria siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día de su fecha, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos aquí tomados. Doy fe.- C. Sergio López Guerrero, Secretario del Honorable Ayuntamiento. (Firmados).



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL